



Resolución GS - MDS N.º 037/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA N.º 22.1/2025, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA WEB EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL - SIIS DE LA UTGS - 2º CONVOCATORIA", CON ID N.º 470.606

Fernando de la Mora, 25 de noviembre de 2025

VISTO:

El Memorándum UOC N.º 439/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que cuenta con el Visto Bueno del Viceministerio de Administración y Finanzas, en relación al Informe del Comité de Evaluación Complementario, correspondiente al Informe de Evaluación de la Oferta Económica N.º 22.1/2025, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Consultoría para la Implementación de una Web en el marco del Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social - SIIS de la UTGS - 2º Convocatoria", con ID N.º 470.606.

CONSIDERANDO:

Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248 de fecha 27 de enero de 2025.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto Reglamentario N.º 367/2018.

Que, los preceptos contenidos en el Decreto N.º 357/2023, que reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, dispone la incorporación de nuevos organismos y entidades, y establece la coordinación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución MDS N.º 511/2025, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, lo dispuesto en la Resolución GS - MDS N.º 022/2025, "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el inicio de la convocatoria y se designa administrador de contrato para la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Consultoría para la Implementación de una Web en el marco del Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social - SIIS de la UTGS (2º Convocatoria)", con ID N.º 470.606".

Que, lo dispuesto en la Resolución GS - MDS N.º 031/2025, "Por la cual se aprueba el resultado de la Evaluación de la Propuesta Técnica (Sobre N.º 1) presentada por la Consultora FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., con RUC N.º 80078258-5 y se dispone la apertura de la Oferta Económica de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Consultoría para la Implementación de una Web en el marco del Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social - SIIS de la UTGS - 2º Convocatoria", con ID N.º 470.606".

Que, lo dispuesto en la Resolución GS - MDS N.º 035/2025, "Por la cual se adjudica a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., con RUC N.º 80078258-5, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Consultoría para la Implementación de una Web en el marco del Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social - SIIS de la UTGS - 2º Convocatoria", con ID N.º 470.606.

Que, el Informe del Comité de Evaluación Complementario ID N.º 470.606, de fecha 24 de noviembre de 2025, en el cual se incluye el Método de Evaluación correspondiente al desarrollo de la Segunda Etapa - Evaluación Económica - Fórmula de puntaje de costo y ponderación combinada. Por tanto, "Análisis del Precio propuesto para la adjudicación: Al término del análisis del monto ofertado por la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa.

El puntaje alcanzado, posterior a la aplicación de la fórmula combinada, de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. es de 85.3 puntos. Su propuesta cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia para la prestación de los servicios requeridos y, conforme a la evaluación técnica realizada, además cuenta con la capacidad legal y la experiencia requerida".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



AUG. Fernando Sarate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Resolución GS - MDS N.º 037/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA N.º 22.1/2025, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA WEB EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL - SIIS DE LA UTGS - 2º CONVOCATORIA", CON ID N.º 470.606

-2-

Que, el Dictamen DGAJ-DD-NF N.º 60/2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que recomienda la aprobación del Informe del Comité de Evaluación Complementario, correspondiente al Informe de Evaluación de la Oferta Económica N.º 22.1/2025, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Consultoría para la Implementación de una Web en el marco del Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social - SIIS de la UTGS - 2º Convocatoria", con ID N.º 470.606.

Que, es facultad del Coordinador General y Jefe del Gabinete Social de la Presidencia de la República, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL Y JEFE DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

- Artículo 1º** Aprobar el Informe del Comité de Evaluación Complementario, correspondiente al Informe de Evaluación de la Oferta Económica N.º 22.1/2025, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Consultoría para la Implementación de una Web en el marco del Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social - SIIS de la UTGS - 2º Convocatoria", con ID N.º 470.606.
- Artículo 2º** Establecer que el Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, tome los recaudos pertinentes conforme a lo determinado en el artículo 1º.
- Artículo 3º** Comunicar, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL



Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro
Coordinador y Jefe del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

ES COPIA DEL ORIGINAL

